



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Noviembre del 2002.

P.O. N° 141

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** a la Empresa denominada **PROMOTORA Y CONSULTORA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**, del Poblado "El Tablero" del municipio de Padilla, Tamaulipas; Exp. 409/2002. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al **C. EDELMIRO LEYVA TIERRABLANCA**, del Poblado "La Reforma" del municipio de Matamoros, Tamaulipas; Exp. 596/2002. (2ª. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga a la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", A.C., a).- el reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, imparte los estudios de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA** y **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN DOCENCIA**;).- se autorizan las actualizaciones de los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, imparte las carreras de **LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**, **LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA**, **LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**, **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL** y **LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS**, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas..... 3
- SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**
- CONVOCATORIA** Pública Estatal No. 013, correspondiente a la Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable de 10 Pulgadas de Diámetro en Vialidad P-D del Km. 95 + 320 al Km. 96 + 260 y Pavimentación con Concreto Hidráulico de la Vialidad P-D, del Km. 95 +160 al Km. 96-240, en el Puerto Industrial de Altamira, Tamaulipas..... 20
- R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.**
- ACUERDO** para la Aplicación del Fondo de Apoyo a la Población (FONAP)..... 22
- R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.**
- PLAN** Estratégico y Programa de la Subdirección de Protección Civil Municipal, del municipio de Tampico, Tamaulipas. (ANEXO)
- R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.**
- PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2003, del municipio de Tula, Tamaulipas..... 23

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

**PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30**

**EDICTO**

**Empresa denominada PROMOTORA Y CONSULTORA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V., representada por el GERENTE DE OPERACIONES Ingeniero FLORENTINO GARCIA, o bien por la persona que legalmente la represente.**

--- En cumplimiento al acuerdo de catorce de noviembre del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito, 30, dentro de los autos del juicio agrario 409/2002, promovido por LAZARO ZAMUDIO PEÑA, en contra de la Empresa denominada PROMOTORA Y CONSULTORA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V., representada por el GERENTE DE OPERACIONES INGENIERO FLORENTINO GARCIA, o bien por la persona que legalmente la represente, a quienes reclama entre otras prestaciones la nulidad absoluta de un convenio de enajenación o cesión de derechos ejidales, sobre la parcela número 72 Z-0 P-1, celebrado entre el suscrito LAZARO ZAMUDIO y la ahora demandada, respecto del bien inmueble que ampara el certificado parcelario número 8495, en el poblado "VICENTE GUERRERO - EL TABLERO", municipio de Padilla, Tamaulipas, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio de Padilla, Tamaulipas, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano Jurisdiccional Agrario.- Previniéndole a la actora que deberá exhibir ante este órgano Jurisdiccional quince días antes de la fecha señalada para la audiencia de ley, los ejemplares donde aparezca dicha publicación.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de Noviembre del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.**- Rúbrica.

**EDICTO**

**EDELMIRO LEYVA TIERRABLANCA.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30 dentro de los autos del juicio agrario 596/2002, promovido por MAGDALENA GARZA PEÑA, en contra de **EDELMIRO LEYVA TIERRABLANCA**, del Poblado LA REFORMA, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, manifestando que desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones, el derecho a poseer la parcela número 3348, con superficie de 10-00-00 hectáreas y un solar en el poblado de referencia, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces

dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de Octubre del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

---

---

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

#### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 7 de agosto de 2001, el Ciudadano **JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, representante legal de la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, solicitó se otorgara, a la persona moral que representa, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, imparte, en el nivel superior, plan semestral y modalidad semiescolarizada, los estudios de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA y MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN DOCENCIA**, en el domicilio ubicado en calle Juan A. Camacho número 309, colonia Lauro Aguirre en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que por escrito de fecha 3 de enero de 2000, el Ciudadano **JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, representante legal de la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, solicitó se otorgara, a la persona moral que representa, autorización para realizar la actualización, del plan de estudios con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA, LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA, LICENCIATURA EN FILOSOFÍA, LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL y LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS**, en el domicilio ubicado en calle Juan A. Camacho número 309, colonia Lauro Aguirre en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, es una asociación legalmente constituida, según acta constitutiva de fecha 27 de mayo de 1997, contenida en la escritura pública número 305 del Volumen IX, otorgada ante la fe de la Licenciada **MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, Notaria Pública número 245, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y que tiene como objeto social la impartición de educación en todos los tipos y niveles.

**CUARTO.-** Que el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, está facultado para impartir Educación Superior, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 88, de fecha 30 de agosto de 2000.

**QUINTO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

**SEXTO.-** Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

**SÉPTIMO.-** Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

**OCTAVO.-** Que el expediente que se integró con motivo de las solicitudes aludidas en los considerandos primero y segundo del presente Acuerdo, han sido revisadas por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, observándose que se cumplieron con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través de los oficios números SECyD/SP1138/2002 y SECyD/SP1139/2002, los dos de fecha 26 de agosto del presente año, suscritos por el Secretario de Educación, Cultura y Deporte, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, **a).**- El reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación a los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, imparta en el nivel superior, plan semestral y modalidad semiescolarizada, los estudios de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA** y **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN DOCENCIA**; **b).**- La autorización para realizar la actualización, del plan de estudios con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, imparte, en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**, **LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA**, **LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**, **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL** y **LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS**; en el domicilio ubicado en calle Juan A. Camacho número 309, colonia Lauro Aguirre, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58, de la Ley General de Educación, 25 bis, fracciones I, II y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1°, 5°, 8°, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se otorga a la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas de estudios, con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, imparta en el nivel superior, plan semestral y modalidad semiescolarizada, los estudios de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA** y **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN DOCENCIA**, en el domicilio ubicado calle Juan A. Camacho, número 309, colonia Lauro Aguirre, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios el siguiente: **NS/35/03/2002**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En virtud del reconocimiento de validez oficial de estudios a que se refiere el artículo anterior, la impartición de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA** y **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN DOCENCIA**, que brinda el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, bajo los auspicios de la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, deberán realizarse de conformidad a la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS**  
**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN**  
**ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**

**CURSO PROPEDÉUTICO**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
DIDÁCTICA GENERAL	0	20	20	2
PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO	0	20	20	2
REDACCIÓN TÉCNICA	0	20	20	2
INGLÉS	0	20	20	2
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>8</b>

**PRIMER SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN	40	20	60	6
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	40	20	60	6
HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	40	20	60	6
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	40	20	60	6
LEGISLACIÓN EDUCATIVA	40	20	60	6
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>30</b>

**SEGUNDO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
DIDÁCTICA	40	20	60	6
ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	40	20	60	6
TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	40	20	60	6
COMPUTACIÓN	40	20	60	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	40	20	60	6
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>30</b>

## TERCER SEMESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	40	20	60	6
ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS I	40	20	60	6
ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	40	20	60	6
TEORÍA Y DISEÑO CURRICULAR	40	20	60	6
SEMINARIO DE TESIS I	40	20	60	6
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>30</b>

## CUARTO SEMESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS II	40	20	60	6
ADMINISTRACIÓN AVANZADA Y CALIDAD TOTAL	40	20	60	6
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS	40	20	60	6
ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	40	20	60	6
SEMINARIO DE TESIS II	40	20	60	6
ELABORACIÓN DE TESIS	0	400	400	20
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>500</b>	<b>700</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>800</b>	<b>880</b>	<b>1680</b>	<b>148</b>

**PLAN DE ESTUDIOS**  
**MAESTRÍA EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN DOCENCIA**

## CURSO PROPEDÉUTICO

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
DIDÁCTICA GENERAL	0	20	20	2
PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO	0	20	20	2
REDACCIÓN TÉCNICA	0	20	20	2
INGLÉS	0	20	20	2
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>80</b>	<b>80</b>	<b>8</b>

## PRIMER SEMESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN	40	20	60	6
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	40	20	60	6
HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	40	20	60	6
PSICOLOGÍA EDUCATIVA	40	20	60	6
LEGISLACIÓN EDUCATIVA	40	20	60	6
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>30</b>

## SEGUNDO SEMESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
DIDÁCTICA	40	20	60	6
ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN	40	20	60	6
TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	40	20	60	6
COMPUTACIÓN	40	20	60	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	40	20	60	6
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>30</b>

**TERCER SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
TEORÍAS DEL APRENDIZAJE	40	20	60	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA	40	20	60	6
ANÁLISIS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	40	20	60	6
TEORÍA Y DISEÑO CURRICULAR	40	20	60	6
SEMINARIO DE TESIS I	40	20	60	6
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>100</b>	<b>300</b>	<b>30</b>

**CUARTO SEMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
TEORÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	40	20	60	6
MICROENSEÑANZA Y DINÁMICA DE GRUPOS	40	20	60	6
ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	40	20	60	6
TALLER DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA	40	20	60	6
SEMINARIO DE TESIS II	40	20	60	6
ELABORACIÓN DE TESIS	0	400	400	20
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>	<b>500</b>	<b>700</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>800</b>	<b>880</b>	<b>1680</b>	<b>148</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** En atención a la solicitud referida en el considerando segundo del presente Acuerdo, se autorizan las actualizaciones de los planes y programas de estudios con base en los cuales el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, auspiciado por la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", A.C., imparte en nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada, las carreras de **LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**, **LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA**, **LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**, **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL** y **LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS**. Por lo tanto, los mencionados estudios, una vez que entre en vigor el presente Acuerdo, deberán de impartirse conforme a la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS  
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**

**PRIMER TETRAMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
TEORÍA SOCIAL I	3	1	4	7
LÓGICA	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN I	3	1	4	7
MACROECONOMÍA	3	1	4	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	1	4	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	4	7
INGLÉS I	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>49</b>

**SEGUNDO TETRAMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
TEORÍA SOCIAL II	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN II	3	1	4	7
HISTORIA MUNDIAL, ECONÓMICA Y SOCIAL I	3	1	4	7
MICROECONOMÍA	3	1	4	7
CIENCIA POLÍTICA I	3	1	4	7
DEMOGRAFÍA	3	1	4	7
INGLÉS II	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>49</b>

## TERCER TETRAESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
TEORÍAS SOCIOLOGICAS I	3	1	4	7
FORMACIÓN SOCIAL MEXICANA I	3	1	4	7
HISTORIA MUNDIAL, ECONÓMICA Y SOCIAL II	3	1	4	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	3	1	4	7
CIENCIA POLÍTICA II	3	1	4	7
INGLÉS III	3	1	4	7
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	3	5
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>47</b>

## CUARTO TETRAESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
FORMACIÓN SOCIAL MEXICANA II	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	3	1	4	7
ESTRUCTURA SOCIAL Y PODER POLÍTICO	3	1	4	7
TEORÍAS SOCIOLOGICAS II	3	1	4	7
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	3	1	4	7
PSICOLOGÍA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	4	7
INGLÉS IV	3	1	4	7
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>31</b>	<b>54</b>

## QUINTO TETRAESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
NEGOCIACIÓN Y PROCESO DE CONSULTORÍA	2	1	3	5
SOCIOLOGÍA MEXICANA	3	1	4	7
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS I	3	1	4	7
HISTORIA DE LAS IDEAS ECONÓMICAS	3	1	4	7
COMPUTACIÓN	2	1	3	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD TOTAL	3	1	4	7
INGLÉS V	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>50</b>

## SEXTO TETRAESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
SOCIOLOGÍA CONTEMPORANEA	3	1	4	7
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS II	3	1	4	7
PROBLEMAS SOCIALES DE LA MUJER	2	1	3	5
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	3	1	4	7
SOCIOLOGÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	3	1	4	7
PROPAGANDA, OPINIÓN PÚBLICA Y MERCADOTECNIA POLÍTICA	3	1	4	7
INGLÉS VI	2	1	3	5
SISTEMAS POLÍTICOS MEXICANOS	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>52</b>



## SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS III	2	1	3	5
SOCIOLOGÍA RURAL	3	1	4	7
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS EN MÉXICO I	3	1	4	7
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	1	4	7
SOCIOLOGÍA DE LAS MINORÍAS	3	1	4	7
SEMINARIO DE TESIS I	2	1	3	5
INGLÉS VII	2	1	3	5
GEOGRAFÍA FÍSICA, ECONÓMICA Y POLÍTICA MUNDIAL	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>48</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS EN MÉXICO II	3	1	4	7
GEOGRAFÍA FÍSICA, HUMANA Y POLÍTICA DE MÉXICO	2	1	3	5
SEMINARIO HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO MUNDIAL	3	1	4	7
SEMINARIO HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO EN MÉXICO	2	1	3	5
CULTURA Y MOVIMIENTOS SOCIALES URBANOS	3	1	4	7
SEMINARIO DE TESIS II	2	1	3	5
INGLÉS VIII	2	1	3	5
RELACIONES PÚBLICAS	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>48</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE MÉXICO	2	1	3	5
SEMINARIO DE PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL MUNDO	2	1	3	5
FILOSOFÍA DEL DERECHO	2	1	3	5
SEMINARIO DE FILOSOFÍA POLÍTICA	2	1	3	5
SEMINARIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	3	5
INGLÉS IX	2	1	3	5
SEMINARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2	1	3	5
SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA APLICADA	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>40</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>187</b>	<b>70</b>	<b>257</b>	<b>437</b>

**PLAN DE ESTUDIOS  
LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA**

## PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD I	4	1	5	9
ADMINISTRACIÓN I	3	1	4	7
MATEMÁTICAS I	3	1	4	7
MACROECONOMÍA	3	1	4	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	1	4	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	4	7
INGLÉS I	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>51</b>

## SEGUNDO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD II	4	1	5	9
ADMINISTRACIÓN II	3	1	4	7
MATEMÁTICAS II	3	1	4	7
MICROECONOMÍA	3	1	4	7
DERECHO CIVIL I	3	1	4	7
SOCIOLOGÍA	3	1	4	7
INGLÉS II	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>51</b>

## TERCER TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD III	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN III	3	1	4	7
ESTADÍSTICA I	3	1	4	7
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	4	7
DERECHO CIVIL II	3	1	4	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	2	1	3	5
INGLÉS III	3	1	4	7
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>52</b>

## CUARTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD IV	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	3	1	4	7
ESTADÍSTICA II	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS I	3	1	4	7
DERECHO MERCANTIL I	3	1	4	7
PSICOLOGÍA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	4	7
INGLÉS IV	3	1	4	7
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>52</b>

## QUINTO TETRAMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
NEGOCIACIÓN Y PROCESO DE CONSULTORÍA	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	3	1	4	7
CONTABILIDAD DE COSTOS II	3	1	4	7
DERECHO MERCANTIL II	3	1	4	7
COMPUTACIÓN I	2	1	3	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD TOTAL	3	1	4	7
INGLÉS V	2	1	3	5
DESARROLLO DE PRODUCTOS	2	1	3	5
CREATIVIDAD	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>31</b>	<b>53</b>

**SEXTO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
PRESUPUESTOS	3	1	4	7
ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR Y MEDIOS PUBLICITARIOS	3	1	4	7
MERCADOTECNIA I	3	1	4	7
COMPUTACIÓN II	2	1	3	5
DERECHO FISCAL	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN DE VENTAS	3	1	4	7
INGLÉS VI	2	1	3	5
SEMINARIO DE CALIDAD TOTAL EN MERCADOTECNIA	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>50</b>

**SÉPTIMO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	1	4	7
TÉCNICAS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS	3	1	4	7
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	1	4	7
MERCADOTECNIA II	3	1	4	7
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	1	4	7
SEMINARIO DE TESIS I	2	1	3	5
INGLÉS VII	2	1	3	5
PUBLICIDAD	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>52</b>

**OCTAVO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
ADMINISTRACIÓN DE MEDIANA Y PEQUEÑA EMPRESA	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTROS	2	1	3	5
SEMINARIO DE TESIS II	2	1	3	5
DERECHO BANCARIO	3	1	4	7
SEMINARIO DE PROMOCIÓN Y VENTAS, CRÉDITO Y COBRANZA	2	1	3	5
RELACIONES PÚBLICAS	3	1	4	7
INGLÉS VIII	2	1	3	5
DERECHO ADUANERO	3	1	4	7
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>31</b>	<b>53</b>

**NOVENO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	2	1	3	5
PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE MÉXICO	2	1	3	5
ANÁLISIS CUANTITATIVO PARA LA TOMA DE DECISIONES	2	1	3	5
SEMINARIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	3	5
INGLÉS IX	2	1	3	5
SEMINARIO DE LEGISLACIÓN APLICADA Y COMERCIALIZACIÓN ACTUAL	2	1	3	5
SEMINARIO DE POLÍTICA DE PRECIOS	2	1	3	5
MERCADOTECNIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>25</b>	<b>42</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>192</b>	<b>72</b>	<b>264</b>	<b>456</b>

**PLAN DE ESTUDIOS  
LICENCIATURA EN FILOSOFÍA**

**PRIMER TETRAMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	3	1	4	7
LÓGICA	3	1	4	7
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE	3	1	4	7
ETIMOLOGÍAS GRECOLATINAS I	3	1	4	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	1	4	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	4	7
INGLÉS I	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>49</b>

**SEGUNDO TETRAMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
HISTORIA DE LA FOLOSOFÍA I	3	1	4	7
LÓGICA MATEMÁTICA	2	1	3	5
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	3	1	4	7
PSICOLOGÍA	2	1	3	5
CIENCIA POLÍTICA I	3	1	4	7
SOCIOLOGÍA	3	1	4	7
INGLÉS II	3	1	4	7
ETIMOLOGÍAS GRECOLATINAS II	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>52</b>

**TERCER TETRAMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA II	3	1	4	7
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	3	1	4	7
ETIMOLOGÍAS GRECOLATINAS III	3	1	4	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	2	1	3	5
CIENCIA POLÍTICA II	3	1	4	7
INGLÉS III	3	1	4	7
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>45</b>

**CUARTO TETRAMESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA III	3	1	4	7
FILOSOFÍA DEL SER	3	1	4	7
HISTORIA DE LA CIENCIA	3	1	4	7
ESTRUCTURA SOCIAL Y PODER POLÍTICO	3	1	4	7
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	3	1	4	7
FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	3	1	4	7
INGLÉS IV	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>49</b>

## QUINTO TETRAESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA IV	3	1	4	7
FILOSOFÍA DE LA COMUNICACIÓN	3	1	4	7
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	3	1	4	7
HISTORIA DE LAS IDEAS ECONÓMICAS	3	1	4	7
COMPUTACIÓN	2	1	3	5
AXIOLOGÍA	2	1	3	5
INGLÉS V	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>43</b>

## SEXTO TETRAESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA V	3	1	4	7
FILOSOFÍA DE LA CULTURA	3	1	4	7
FILOSOFÍA MEXICANA I	3	1	4	7
FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	3	1	4	7
ESTÉTICA	2	1	3	5
HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ÉTICAS	3	1	4	7
INGLÉS VI	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>45</b>

## SÉPTIMO TETRAESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA VI	2	1	3	5
DIDÁCTICA GENERAL Y FILOSÓFICA	3	1	4	7
FILOSOFÍA MEXICANA II	3	1	4	7
FILOSOFÍA DE LA RELIGIÓN	3	1	4	7
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS EN MÉXICO I	3	1	4	7
SEMINARIO DE TESIS I	2	1	3	5
INGLÉS VII	2	1	3	5
FILOSOFÍA LATINOAMERICANA	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>50</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
SEMINARIO DE TESIS II	2	1	3	5
SEMINARIO DE FILOSOFÍA MEXICANA	2	1	3	5
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS EN MÉXICO II	3	1	4	7
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	1	4	7
FILOSOFÍA MATERIALISTA	2	1	3	5
ANÁLISIS DE TEXTOS FILOSÓFICOS I	3	1	4	7
INGLÉS VIII	2	1	3	5
RELACIONES PÚBLICAS	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>48</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA	2	1	3	5
SEMINARIO DE ETIMOLOGÍAS GRECOLATINAS	3	1	4	7
ANÁLISIS DE TEXTOS FILOSÓFICOS II	3	1	4	7
SEMINARIO DE FILOSOFÍA POLÍTICA	2	1	3	5
SEMINARIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	3	5
INGLÉS IX	2	1	3	5
SEMINARIO DE PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE MÉXICO	2	1	3	5
FILOSOFÍA DEL DERECHO	3	1	4	5
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>44</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>180</b>	<b>67</b>	<b>247</b>	<b>425</b>

**PLAN DE ESTUDIOS  
LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL**

## PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD I	4	1	5	9
ADMINISTRACIÓN I	3	1	4	7
MATEMÁTICAS I	3	1	4	7
MACROECONOMÍA	3	1	4	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	1	4	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	4	7
INGLÉS I	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>51</b>

## SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD II	4	1	5	9
ADMINISTRACIÓN II	3	1	4	7
MATEMÁTICAS II	3	1	4	7
MICROECONOMÍA	3	1	4	7
DERECHO CIVIL I	3	1	4	7
SOCIOLOGÍA	3	1	4	7
INGLÉS II	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>7</b>	<b>29</b>	<b>51</b>

## TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD III	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN III	3	1	4	7
ESTADÍSTICA I	3	1	4	7
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	4	7
DERECHO CIVIL II	3	1	4	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	2	1	3	5
INGLÉS III	3	1	4	7
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>52</b>

## CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
CONTABILIDAD IV	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	3	1	4	7
ESTADÍSTICA II	2	1	3	5
CONTABILIDAD DE COSTOS I	3	1	4	7
DERECHO MERCANTIL	3	1	4	7
PSICOLOGÍA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	4	7
INGLÉS IV	3	1	4	7
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>52</b>

## QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
NEGOCIACIÓN Y PROCESO DE CONSULTORIA	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	3	1	4	7
CONTABILIDAD DE COSTOS II	3	1	4	7
COMPUTACIÓN I	3	1	4	7
ESTRUCTURA ECONÓMICA INTERNACIONAL Y GEOPOLÍTICA	2	1	3	5
INGLÉS V	2	1	3	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD TOTAL	3	1	4	7
EL COMERCIO EXTERIOR DE MÉXICO	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>48</b>

## SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
PRESUPUESTOS	3	1	4	7
FINANZAS	3	1	4	7
MERCADOTECNIA I	3	1	4	7
COMPUTACIÓN II	2	1	3	5
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INTERNACIONAL	2	1	3	5
DERECHO FISCAL	3	1	4	7
INGLÉS VI	2	1	3	5
FRANCÉS I	2	1	3	5
COTIZACIÓN Y CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>31</b>	<b>53</b>

## SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
FINANZAS INTERNACIONALES	2	1	3	5
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	3	1	4	7
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	3	1	4	7
MERCADOTECNIA II	3	1	4	7
SEMINARIO DE TESIS I	2	1	3	5
INGLÉS VII	2	1	3	5
FRANCÉS II	2	1	3	5
CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>32</b>	<b>55</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
DERECHO BANCARIO	3	1	4	7
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	2	1	3	5
TRANSPORTACIÓN Y CANALIZACIÓN INTERNACIONAL	2	1	3	5
SEMINARIO DE TESIS II	2	1	3	5
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	1	4	7
DERECHO ADUANERO	3	1	4	7
INGLÉS VIII	2	1	3	5
FRANCÉS III	2	1	3	5
CONTABILIDAD INTERNACIONAL	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>31</b>	<b>53</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
SEMINARIO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	2	1	3	5
SEMINARIO DE LEGISLACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR	2	1	3	5
TALLER DE TRÁMITES Y DOCUMENTOS	2	1	3	5
SEMINARIO DE FINANCIAMIENTO AL COMERCIO EXTERIOR	2	1	3	5
SEMINARIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	3	5
INGLÉS IX	2	1	3	5
PRÁCTICAS CONTRACTUALES, CRÉDITOS Y COBRANZA	2	1	3	5
FRANCÉS IV	3	1	4	7
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>47</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>194</b>	<b>74</b>	<b>268</b>	<b>462</b>

**PLAN DE ESTUDIOS**  
**LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS**

## PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TEORÍA SOCIAL I	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN I	3	1	4	7
LÓGICA	3	1	4	7
MACROECONOMÍA	3	1	4	7
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	1	4	7
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3	1	4	7
INGLÉS I	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>49</b>

## SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
TEORÍA SOCIAL II	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN II	3	1	4	7
HISTORIA MUNDIAL ECONÓMICA Y SOCIAL I	3	1	4	7
MICROECONOMÍA	3	1	4	7
CIENCIA POLÍTICA I	3	1	4	7
DEMOGRAFÍA	3	1	4	7
INGLÉS II	3	1	4	7
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>28</b>	<b>49</b>



**TERCER TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
FORMACIÓN SOCIAL MEXICANA I	3	1	4	7
HISTORIA MUNDIAL ECONÓMICA Y SOCIAL II	3	1	4	7
CIENCIA POLÍTICA II	3	1	4	7
COMERCIO INTERNACIONAL	3	1	4	7
TEORÍAS SOCIOLOGICAS I	3	1	4	7
PSICOLOGÍA SOCIAL	2	1	3	5
INGLÉS III	3	1	4	7
ÉTICA PROFESIONAL	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>52</b>

**CUARTO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
FORMACIÓN SOCIAL MEXICANA II	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS I	3	1	4	7
ESTRUCTURA SOCIAL Y PODER POLÍTICO	3	1	4	7
TEORÍAS SOCIOLOGICAS II	3	1	4	7
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2	1	3	5
PSICOLOGÍA ADMINISTRATIVA Y COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	3	1	4	7
INGLÉS IV	3	1	4	7
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>8</b>	<b>30</b>	<b>52</b>

**QUINTO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
NEGOCIACIÓN Y PROCESO DE CONSULTORÍA	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	3	1	4	7
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS I	3	1	4	7
HISTORIA DE LAS IDEAS ECONÓMICAS	2	1	3	5
COMPUTACIÓN	2	1	3	5
DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD TOTAL	3	1	4	7
INGLÉS V	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2	1	3	5
ESTRUCTURA ECONÓMICA INTERNACIONAL Y GEOPOLÍTICA	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>9</b>	<b>30</b>	<b>51</b>

**SEXTO TETRAESTRE**

<b>ASIGNATURAS</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>TH</b>	<b>C</b>
FINANZAS	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL I	2	1	3	5
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS II	3	1	4	7
SISTEMA POLÍTICO MEXICANO	3	1	4	7
LEGISLACIÓN ELECTORAL Y PRAXIS POLÍTICA	3	1	4	7
DERECHO PARLAMENTARIO	2	1	3	5
INGLÉS VI	2	1	3	5
PROPAGANDA, OPINIÓN PÚBLICA Y MERCADOTECNIA POLÍTICA	2	1	3	5
SEMINARIO DE FILOSOFÍA POLÍTICA	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>31</b>	<b>53</b>

## SÉPTIMO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS EN AMÉRICA Y EUROPA	3	1	4	7
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL II	3	1	4	7
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS III	3	1	4	7
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS EN MÉXICO I	3	1	4	7
DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	3	1	4	7
SEMINARIO DE TESIS I	2	1	3	5
INGLÉS VII	2	1	3	5
GEOGRAFÍA FÍSICA ECONÓMICA Y POLÍTICA MUNDIAL	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>8</b>	<b>29</b>	<b>50</b>

## OCTAVO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS EN ASIA, AFRICA Y OCEANÍA	2	1	3	5
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNDIAL	2	1	3	5
SEMINARIO DE TESIS II	2	1	3	5
HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS EN MÉXICO II	3	1	4	7
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	3	1	4	7
RELACIONES PÚBLICAS	2	1	3	5
INGLÉS VIII	2	1	3	5
GEOGRAFÍA FÍSICA, ECONÓMICA Y POLÍTICA DE MÉXICO	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>44</b>

## NOVENO TETRAESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
POLÍTICA MUNDIAL CONTEMPORANEA	2	1	3	5
FILOSOFÍA DEL DERECHO	2	1	3	5
SEMINARIO DE FILOSOFÍA POLÍTICA	2	1	3	5
DERECHO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR	2	1	3	5
SEMINARIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	2	1	3	5
INGLÉS IX	2	1	3	5
SEMINARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2	1	3	5
SEMINARIO DE PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE MÉXICO	3	1	4	7
SEMINARIO DE PROBLEMAS ECONÓMICOS Y SOCIALES DEL MUNDO	2	1	3	5
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>47</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>187</b>	<b>73</b>	<b>260</b>	<b>447</b>

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se faculta a la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, para que, a través de su auspiciado el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes y en cuanto a los programas del plan de estudios contenido en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La persona moral denominada "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, a través del **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, o autorización para actualizar sus planes, y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, la autoridad que lo otorga y el siguiente número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/35/03/2002**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, a través del **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil; sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO** que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del Reconocimiento que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO NOVENO.-** La persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, a través de su auspiciado el **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** La persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, con seis meses de anticipación a la conclusión del período escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese el presente al Ciudadano **JESÚS MANUEL MALDONADO LUGO**, representante legal de la persona moral "**FOMENTO EDUCATIVO INTEGRAL**", **A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO UNIVERSITARIO HISPANO MEXICANO**, para que su representada cumpla con los requisitos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.-** "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Secretaría Particular  
Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 013**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 10 PULGADAS DE DIÁMETRO EN VIALIDAD P-D, DEL KM. 95+320 AL KM. 96+260 Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VIALIDAD P-D, DEL KM. 95+160 AL KM. 96+240, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-017-02	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	28/11/2002	29/11/2002 10:00 horas	28/11/2002 12:00 horas	05/12/2002 11:00 horas	09/12/2002 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de Línea de Conducción y Pavimentación en la Vialidad P-D			18/12/2002	28/02/2003	\$ 4,000,000.00

\* Ubicación de la obra: Altamira, Tam.

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en la Torre Gubernamental 5º piso, Bulevar Praxedis Balboa No. s/n, Colonia Hidalgo, C.P.87090 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (834) 318-9264.

\* La procedencia de los recursos es: Local.

\* La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

\* Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en la Torre Gubernamental 5º piso, ubicada en: Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87090, tel. 01(834) 318-9264.

\* La visita a el lugar de los trabajos se llevarán a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión frente al acceso principal del Tecnológico de Monterrey campus Tampico, ubicado en el bulevar Julio Rodolfo Moctezuma Cid en Altamira, Tam.

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en las oficinas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra en Torre Gubernamental 5º piso, ubicado en: Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- \* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8º piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas.
- \* La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la SEDUE, Torre Gubernamental 8º piso, Bulevar Praxedis Balboa Número s/n, Colonia Hidalgo, C.P. 87090, Victoria, Tamaulipas
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 30 %.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad) y 4.-El capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- \* Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- \* Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- \* Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- \* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- \* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

**R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.**

--- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE RIO BRAVO, TAMAULIPAS, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DEL HONORABLE CABILDO, EXISTE LA CELEBRADA EN FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN LA QUE OBRA EL SIGUIENTE ACUERDO Y QUE A LA LETRA DICE:-----

----EN OTRO ASUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO PROYECTO DE ACUERDO PARA LA APLICACION DEL FONDO DE APOYO A LA POBLACION (FONAP), DEL CUAL SE ENTREGA UNA COPIA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDIENDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A DARLE LECTURA Y EL QUE SE TRANSCRIBE Y QUE ES LETRA:-----

Al margen un sello con el escudo de la ciudad - Presidencia Municipal - Río Bravo, Tamaulipas.

El Ciudadano Lic. Juan Antonio Guajardo Anzaldúa, Presidente Constitucional del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a los habitantes del mismo hace saber:

Que el R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, en sesión celebrada el 12 de noviembre del 2002, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción IV y 133 de la Constitución Política del Estado; 151, 152, 156 y 160 del Código Municipal vigente en el Estado de Tamaulipas, y del artículo 3 del ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL FONDO DE APOYO A LA POBLACIÓN (FONAP), acordó la expedición del siguiente:

**ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE APOYO A LA POBLACIÓN  
(FONAP)**

**C O N S I D E R A N D O**

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2002 - 2004 contempla el apoyar los trabajos de protección civil, a fin de salvaguardar la integridad física de la población, así como sus bienes, de manera preventiva y en caso de riesgo, alto riesgo, o desastre actuar oportunamente en coordinación con autoridades estatales y federales, así como, el estimular el pago oportuno de las responsabilidades entre la ciudadanía, por medio de un sistema administrativo eficaz, a fin de promover el incremento de los ingresos y ampliar el margen de maniobra financiera, para garantizar un ambiente de gobernabilidad y paz pública.

Que para dar cumplimiento al artículo 3 del ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL FONDO DE APOYO A LA POBLACION (FONAP), de fecha 15 de octubre de 2002, publicado en el periódico oficial el 5 de noviembre del 2002.

Por lo anterior, este R. Ayuntamiento ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE APOYO A LA POBLACIÓN  
(FONAP)**

**ARTÍCULO 1.-** Para la aplicación del FONDO DE APOYO A LA POBLACIÓN (FONAP), se estará a lo establecido en el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL FONDO DE APOYO A LA POBLACIÓN (FONAP) de fecha 15 de octubre de 2002, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 5 de noviembre del 2002, en el presente Acuerdo, y en los Acuerdos subsecuentes en que se establezcan las etapas de aplicación.

**ARTÍCULO 2.-** El FONAP se aplicará por etapas que se establecerán en el libro de acuerdos de Cabildo.

**ARTÍCULO 3.-** La aplicación del FONAP se hará mediante la autorización del Cabildo por mayoría relativa.

**ARTÍCULO 4.-** Para la aplicación del FONAP se destinarán los recursos que fueren necesarios del presupuesto municipal, con fundamento en el artículo 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO 5.-** Además de los recursos que se establecen en el artículo anterior, se podrán acumular recursos que se recauden mediante donaciones en términos de ley, y los que provengan de los Gobiernos Estatal o Federal.

**ARTÍCULO 6.-** Los recursos que se obtengan en términos de los dos artículos anteriores, se adicionarán, al saldo de apertura de la cuenta establecida en el artículo 2 del ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL FONDO DE APOYO A LA POBLACIÓN (FONAP), sin que se prevean saldos máximos o mínimos a mantener en la misma.

**ARTÍCULO 7.-** Cuando por la naturaleza propia de los recursos, de su destino o de su forma de aplicación, sea necesario el FONAP tendrá la naturaleza de fondo revolviente.

**ARTÍCULO 8.-** Para la aplicación de los recursos, con fundamento en los artículos 151, 152, 156 y 160 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se creará en el presupuesto de egresos la siguiente cuenta de balance:

CUENTA	NOMBRE
38108	FONDO DE APOYO A LA POBLACION

**ARTÍCULO 9.-** En la aplicación del FONAP, en todo momento se buscará el beneficio de la población, y respetar las garantías individuales y el principio de economía procesal.

**ARTÍCULO 10.-** Notifíquese al Cabildo la publicación en el periódico oficial del ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL FONDO DE APOYO A LA POBLACIÓN (FONAP) y agréguese al libro junto con el original del periódico donde aparezca la publicación.

**ARTÍCULO 11.-** El presente Acuerdo entrará en vigor y se dará cumplimiento el mismo día en que sea acordado por el Cabildo.

Cd. Río Bravo, Tamaulipas, a 12 de noviembre del 2002.- El R. Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JUAN ANTONIO GUAJARDO ANZALDÚA.-**Rúbrica.-**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.-** Rúbrica.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ALVARO CERVANTES SÁNCHEZ.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2003**

SERVICIOS PERSONALES		
SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$	680,000.00
SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$	1,730,000.00
COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$	600,000.00
SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$	75,000.00
AGUINALDOS A FUNCIONARIOS EMPLEADOS	\$	390,000.00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$	40,000.00
VIATICOS	\$	500,000.00
HONORARIOS PROFESIONALES	\$	15,000.00
<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$</b>	<b>4,030,000.00</b>

<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>		
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$	450,000.00
MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	\$	60,000.00
MATERIALES DE IMPRESION	\$	10,000.00
MATERIAL DIDACTICO	\$	5,000.00
MATERIAL DE COMPUTACION	\$	20,000.00
ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$	65,000.00
VESTUARIO	\$	10,000.00
HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$	10,000.00
LLANTAS Y CAMARAS	\$	88,000.00
GASOLINA	\$	660,000.00
GAS L. P.	\$	5,000.00
OTROS	\$	5,000.00
ALIMENTACION DIVERSA	\$	440,000.00
<b>TOTAL DE COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$</b>	<b>1,828,000.00</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>		
REP. Y MATTO. DE EQ. DE COMP.	\$	5,000.00
REP. Y MATTO. DE EQ. DE OFICINA	\$	50,000.00
REFACCIONES MTTO. EQUIPO	\$	300,000.00
REP. Y MATTO. DE EDIFICIOS	\$	190,000.00
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$	75,000.00
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$	50,000.00
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	80,000.00
CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$	44,000.00
SERV. TELEFONICO Y POSTAL	\$	310,000.00
FLETES Y MANIOBRAS	\$	20,000.00
FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	6,000.00
PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	\$	460,000.00
DIFUSION CIVICA CULTURAL	\$	45,000.00
IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	\$	110,000.00
PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	385,000.00
SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$	10,000.00
PAGO IMPUESTO AL ESTADO FEDERAL	\$	10,000.00
PLACAS Y TENENCIAS	\$	10,000.00
GASTOS FINANCIEROS	\$	5,000.00
<b>TOTAL SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$</b>	<b>2,165,000.00</b>
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		
SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	165,000.00
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	55,000.00
ACTIVIDADES CULTURALES	\$	913,000.00
ACTIVIDADES DEL D.I.F.	\$	550,000.00
BECAS	\$	5,000.00
INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$	5,000.00
SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	1,150,000.00
AYUDAS FUNERARIAS	\$	132,000.00
AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	198,000.00
DONAT. A INST. SOC. Y CULTURALES	\$	10,000.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$	110,000.00
SUBSIDIO A LA VIVIENDA	\$	1,100,000.00
APORTACIONES PARA GASTOS DEL CERESO	\$	2,000.00
INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	\$	25,000.00
HONORARIOS MEDICOS	\$	44,000.00



MEDICAMENTOS	\$	88,000.00
HOSPITALIZACION	\$	22,000.00
LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	\$	22,000.00
ESTIMULOS AL PERSONAL	\$	20,000.00
<b>TOTAL DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$</b>	<b>4,616,000.00</b>

<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>		
EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	29,000.00
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	\$	110,000.00
VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE FORTALECIMIENTO	\$	500,000.00
EQ. DE COMUNICACIÓN FORTALECIMIENTO	\$	100,000.00
MOB. Y EQ. DE OFICINA FORTALEC.	\$	20,000.00
<b>TOTAL BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>\$</b>	<b>759,000.00</b>

<b>OBRAS PUBLICAS</b>		
POR ADMINISTRACION	\$	900,000.00
MATTO. DE LA VIA PUBLICA	\$	50,000.00
APORTACIONES	\$	50,000.00
GASTOS DE ADMNISTRACION DE OBRAS	\$	550,000.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	16,375,000.00
GASTOS INDIRECTOS RAMO 33	\$	525,000.00
DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$	350,000.00
OTRAS OBRAS POR FORTALECIMIENTO	\$	1,330,000.00
<b>TOTAL DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$</b>	<b>20,130,000.00</b>

<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>		
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	300,000.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$	1,300,000.00
LIMPIEZA PUBLICA	\$	600,000.00
MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	\$	50,000.00
PANTEONES	\$	50,000.00
RASTRO	\$	200,000.00
PARQUES Y JARDINES	\$	200,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	\$	1,050,000.00
TRANSITO MUNICIPAL	\$	50,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	1,400,000.00
<b>TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>\$</b>	<b>5,200,000.00</b>

<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>		
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	150,000.00
GASTOS DEL TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$	18,000.00
<b>TOTAL DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$</b>	<b>168,000.00</b>

<b>DEUDA PUBLICA</b>		
FONDO DE APORT. P/FORT. MPAL.	\$	3,500,000.00
<b>TOTAL DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$</b>	<b>3,500,000.00</b>

<b>PRESUPUESTO TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>42,396,000.00</b>
-------------------------------------	-----------	----------------------

## PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003

<b>IMPUESTOS</b>		
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA	\$	320,000.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	-\$	20,000.00
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD RUSTICA	\$	200,000.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	-\$	15,000.00
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICION DE INMUEBLES	\$	20,000.00
<b>TOTAL DE IMPUESTOS</b>	<b>\$</b>	<b>505,000.00</b>
<b>DERECHOS</b>		
EXP. DE CERT., CERTIF. DE COPIAS	\$	65,000.00
LEGALIZACION, RATIFICACION DE FIRMAS	\$	1,000.00
SERVICIOS DE PLANIFICACION	\$	8,000.00
CUOTAS POR PANTEONES	\$	6,000.00
SERVICIO DE RASTRO	\$	65,000.00
PERITAJES OFICIALES	\$	5,000.00
USO DE LA VIA PUBLICA	\$	65,000.00
<b>TOTAL DE DERECHOS</b>	<b>\$</b>	<b>215,000.00</b>
<b>PRODUCTOS</b>		
ARRENDAMIENTO DE MERCADOS, PLAZAS Y SITIOS PUB.	\$	95,000.00
INTERESES RECIBIDOS POR INV. FINANCIERAS	\$	6,000.00
<b>TOTAL DE PRODUCTOS</b>	<b>\$</b>	<b>101,000.00</b>
<b>PARTICIPACIONES</b>		
FEDERALES A TRAVES DE TESORERIA GENERAL	\$	14,450,000.00
<b>TOTAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$</b>	<b>14,450,000.00</b>
<b>APROVECHAMIENTOS</b>		
REINTEGROS, CONTRATOS O CONVENIOS	\$	30,000.00
<b>TOTAL DE APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$</b>	<b>30,000.00</b>
<b>ACCESORIOS</b>		
RECARGOS, GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	\$	170,000.00
BONIFICACIONES DE RECARGOS	-\$	65,000.00
REZAGOS DE CREDITOS FISCALES	\$	60,000.00
MULTAS MUNICIPALES	\$	40,000.00
MULTAS DE TRANSITO	\$	10,000.00
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$	5,000.00
<b>TOTAL DE ACCESORIOS</b>	<b>\$</b>	<b>220,000.00</b>
<b>FINANCIAMIENTOS</b>		
CREDITOS, CONVENIOS CON GOBIERNO DE ESTADO	\$	1,000,000.00
OTROS FINANCIAMIENTOS	\$	1,500,000.00
<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$</b>	<b>2,500,000.00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
OTROS INGRESOS	\$	25,000.00
APORTACION FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	17,500,000.00
APORTACION AL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	6,850,000.00
<b>TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>24,375,000.00</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$</b>	<b>42,396,000.00</b>



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 21 de Noviembre del 2002.

NUMERO 141

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 828/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ CÁRDENAS RUZ VIUDA DE GARCÍA denunciado por MARÍA ESTHER GARCÍA CÁRDENAS Y OTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3514.-Noviembre 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1110/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNOLDO JAVIER DÁVILA SILLER, denunciado por MARÍA DE LA LUZ ARREOLA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlos. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una Junta de Herederos que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación, si la

mayoría de los herederos residen en el lugar del Juicio en que se actúa. Se designa como Albacea Testamentaria a la C. MARÍA DE LA LUZ ARREOLA CASTRO.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de octubre de 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3515.-Noviembre 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil dos, el Expediente Número 787/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor IGNACIO GARCÍA DURON, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3516.-Noviembre 12 y 21.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1048/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAFAEL CALDERÓN VALDERRAMA, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO VIELMA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos

los que se consideren con derecho a la herencia deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3517.-Noviembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1079/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ MANUEL TREVIÑO ROMERO Y JOSEFA ZÚÑIGA PERALES, denunciado por JOSÉ JUAN TREVIÑO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3518.-Noviembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS SERGIO SALAZAR VELA, quien falleció con fecha (05) cinco de julio del (2001) dos mil uno, bajo Expediente No. 697/2002, ordenó convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, por medio de Edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad.- Se expide el presente Edicto a los (23) veintitrés días del mes de octubre del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3519.-Noviembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de

agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 783/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA CANTÚ GARZA DE GARCÍA, denunciado por PORFIRIO GARCÍA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3520.-Noviembre 12 y 21.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. IMELDA VÁZQUEZ CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1068/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LUIS REY RUIZ VEGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial con motivo de nuestro matrimonio.

B.- La disolución de la sociedad conyugal.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

CD. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3602.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. CARMEN RAMÍREZ MORA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 728/2002,

relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ ISMAEL SÁNCHEZ JUÁREZ en contra de la C. CARMEN RAMÍREZ MORA mismo que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, cinco de noviembre del dos mil dos.

Por recibido el escrito de fecha martes 05, noviembre, 2002 y anexos que acompaña, del C. JOSÉ ISMAEL SÁNCHEZ JUÁREZ, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Juicio de Divorcio Necesario, en contra de CARMEN RAMÍREZ MORA, con domicilio en DESCONOCIDO, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en la vía Ordinaria Civil.

REGISTRESE Y FORMESE EXPEDIENTE.- A cuyo efecto y con fundamento en los artículos 30, 67, 92, 463, 464, 466 y 467 del Código de Procedimientos Civiles, toda vez que el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad que ignora el domicilio de la demandada, emplácese a ésta por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y Estrados de este Juzgado, haciendo de su conocimiento que tiene sesenta días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, en la inteligencia de que si el suscrito Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en calle Zaragoza 211 A Zona Centro Altamira y autorizando para tal efecto a la persona que refiere.- Se tiene como Asesor jurídico a la Lic. Adriana Santiago Diego.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con la Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.

Rúbrica.- Dos firmas ilegibles.- DOY FE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 8 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3603.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. JESÚS CASTILLO RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1133/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora GLORIA SILVIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ordenándose emplazarla por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor JESÚS CASTILLO RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3604.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ROBERTO CEBALLOS RODRÍGUEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha veintidós (22) de mayo del año (2002) dos mil dos, ordenó radicar el Expediente Número 00373/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Hilario Resendiz Díaz, en su carácter de endosatario en procuración de GALDINO TREVIÑO HERNÁNDEZ en contra del C. ROBERTO CEBALLOS RODRÍGUEZ.- Por medio de proveído dictado con fecha seis (06) de noviembre del año (2002) dos mil dos, se ordenó emplazar a Juicio a la demandada por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los doce (12) de noviembre del año (2002), dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3605.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (23) veintitrés de septiembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente 450/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RAYMUNDO ÁNGEL MIJES RAMÍREZ en contra de la C. ANTONIA GUILLERMINA GARCÍA, se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada de conformidad con el acuerdo que a continuación se transcribe:

En ciudad Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de junio del año dos mil dos.

Téngase por presentado al C. RAYMUNDO ÁNGEL MIJES RAMÍREZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como parte actora en el presente Juicio, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha doce de los corrientes, manifestando que la vía en la que pretende actuar lo es la Ordinaria Civil; y VISTO de nueva cuenta el escrito del compareciente presentado en fecha seis del mes y año cursante, mediante el cual con los documentos y copias simples que acompaña, demandando en Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario en contra de la C. ANTONIA GUILLERMINA ARIAS GARCÍA de quien desconoce su domicilio, y los demás conceptos que refiere en su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en la cuanto a Derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) días para que produzca su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Y previo a llevar a cabo el emplazamiento de mérito, gírese atento oficio a la Policía Ministerial del Estado, así como a la Municipal de Tampico, Tamaulipas a fin de que se aboquen a la búsqueda y localización de la demandada C. ANTONIA GUILLERMINA ARIAS GARCÍA, en la inteligencia de que el último domicilio lo tuvo en calle Colon número 507, zona centro, de Tampico, Tamaulipas.- Dése vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete.- Se tiene como Abogado Patrono al C. Lic. Luis Arcos González y por autorizados los CC. Miguel Ángel Montiel Pérez y Amado Hernández Arteaga, con las facultades que les confiere.- Y por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en su demanda.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 41, 52, 53, 66, 68, 98, 108, 172, 173, 174, 175, 247, 248, 250, 462, 463, 465, 557, 558, 559 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 143, 144, 248, 249, 259, 261, 263, 268 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, del Código Civil en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos, Lic. María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a veintitrés de septiembre del año dos mil dos.

A sus antecedentes al escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. RAYMUNDO ÁNGEL MIJES RAMÍREZ, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y como lo solicita, emplácese a la parte demandada C. ANTONIA GUILLERMINA ARIAS GARCÍA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a los demandados antes referidos que deberán presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de los demandados o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; 1054, 1055, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada María Estela Valdés del Rosal que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior para que tenga conocimiento la demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que reciban las copias de la demanda; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Altamira, Tam., a 8 de octubre del 2002.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3606.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de Octubre del 2002.

AL C. DANIEL MARTÍNEZ SANTILLAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil uno, ordena la radicación del Expediente Número 732/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por AMELIA MELGOZA SAENZ en contra de DANIEL MARTÍNEZ SANTILLAN, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente

requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3607.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. VIRGINIA URREA ARAMBURO.

DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha ocho de octubre del dos mil dos, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 930/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RODRIGO MENDOZA FERNÁNDEZ, contra VIRGINIA URREA ARAMBURO.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3608.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. PAULO EDGAR RAMOS PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primera de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha catorce de marzo del año que transcurre, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación y Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el C. RODOLFO RAMOS GONZÁLEZ, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La cancelación de la pensión alimenticia que le otorga a usted que tiene como acreedor del promovente y cuyo derecho de le otorgó en el Expediente 505/91, por estar usted actualmente casado y ser mayor de edad y encontrarse trabajando, obteniendo su manutención. B).- La reducción del porcentaje de la pensión alimenticia señalada, por la cantidad de que este Juzgado determine. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.- Y por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado PAULO EDGAR RAMOS PÉREZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá

presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicho demandado en cita, que las copias de la parte reclamadora y auto de radicación y del proveído de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 1 de octubre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3609.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ AARÓN BURGOS GRANILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1153/2002, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en su contra por la señora MARTHA GUADALUPE MORENO MENDOZA, ordenándose emplazarla por medio del presente Edicto, por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, se emplaza a Juicio al señor JOSÉ AARÓN BURGOS GRANILLO, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3610.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MA. HORTENSIA HERNÁNDEZ ALMAZAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, dentro del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA, en contra de la C. MA. HORTENSIA HERNÁNDEZ ALMAZAN, radicado, bajo el Expediente Número 00726/2002, dictándose el siguiente acuerdo:

Altamira, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil dos.

Con el anterior escrito con que da cuenta la Secretaría del Juzgado y documentos anexos, téngase por presentado al C. CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA a quien se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario y solicita se emplaze a su contraparte por medio de Edictos, así

mismo, toda vez que del legajo de copias fotostáticas que exhibe el promovente se desprende que de los informes emitidos por las diferentes autoridades se desprende que el no fue posible localizar el domicilio de la demandada, los cuales obran agregados en el expediente principal, por lo que como consecuencia de lo anterior, se ordena emplazar a la C. MA. HORTENCIA HERNÁNDEZ A. por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta localidad, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Así mismo, se apercibe al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciere que maliciosamente dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido, se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Félix C. Vera 112 Aeropuerto de Tampico, Tamaulipas, designando como abogadas a la C. Lics. Juanita Cruz Cantú y Edith Salomón Martínez.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º., 4º., 8º., 22, 36, 58, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 462, 465, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con el C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se publicó en lista de acuerdos.- CONSTE.

ATENTAMENTE

Cd. Altamira, Tam., a 8 de noviembre del 2002.- C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3611.-Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. RAÚL DE JESÚS PÉREZ RESENDEZ Y

NOHEMI GANDARIA CASTILLO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2002, relativo al Juicio Especial Mercantil promovido por FIANZAS DE MONTERREY S.A., en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se decrete el incumplimiento de los ahora demandados en sus obligaciones garantizadas mediante convenio modificatorio al contrato de fideicomiso irrevocable de garantía celebrado en escritura pública 12,162, de fecha 7 de marzo del 2000, cláusula quinta inciso A).- recayendo dicho incumplimiento en la falta de pagos mensuales comprendidos del mes de febrero al mes de julio del 2001, cuyo importe total haciendo a la cantidad de 14,946.80 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA UNIDADES DE INVERSION) UDIS siendo su equivalente en pesos al día 31 de julio 2001, la cantidad de \$44,653.47 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y

TRES PESOS 47/100 M. N.). Hecho el anterior que se desprende del comunicado que BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, hiciera llegar a mi representada mismo que se anexa a la presente demanda como anexos números dos y tres.

B.- Se me de posesión física, material y jurídica del bien inmueble objeto del contrato de fideicomiso y su convenio modificatorio referido, consistente en calle mina, número 1130, de la colonia Longoria, en esta ciudad, con una superficie total de 300.00 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M. L. con lote número 4, AL SUR; en 15.00 M.L. con calle Mina, AL ESTE; en 20.00 M. L. con Dora Peña Sepúlveda, AL OESTE en 20.00 M. L. con lote número 10.

C.- Se condene a la parte demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3612.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ARTURO LUNA MORANTES Y ELISA SERNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 823/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Elevación de Contrato, promovido por ÁNGEL MILLAN SALAS, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Elevación de contrato privado de compra venta, celebrado el día 03 de marzo de 1993 sobre terreno identificado como lote 38 de la manzana 282 de la zona 1 del ex ejido el Banco de Cd. Reynosa, Tamaulipas, propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82156, Legajo 1644, de fecha 23 de abril de 1990.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este



Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3613.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. OSCAR RODOLFO MATA LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del actual se ordenó la radicación del Expediente Número 540/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Incumplimiento de convenio de reconocimiento de adeudo con otorgamiento de garantía de conceder la posesión definitiva de diversos bienes inmuebles, promovido por el C. JOSÉ ARMANDO ORTIZ BARRÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), como suerte principal por incumplimiento del convenio celebrado.

B).- La entrega de los bienes dados en garantía identificados como cuatro bienes inmuebles de 200.00 M2 cada uno, identificados como Lotes 1(Uno) 2(Dos), 3 (tres) y 4 (cuatro), de la manzana 4 (cuatro), del Ejido La Presa del municipio de Victoria, Tamaulipas, inmuebles adquiridos mediante cesión de derechos que en su favor otorgara el señor GUADALUPE DE ALEJANDRO AVALOS en fecha 03 de abril de 1998, según documento debidamente ratificado ante la Notaria Pública Número 226, a cargo del Licenciado RAÚL FLORES MORAN, con ejercicio en esta Ciudad."

Ciudad victoria, Tamaulipas, once de octubre del dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de fecha nueve del mes y año en cita, signado por el C. JOSÉ ARMANDO ORTIZ BARRON, dentro del Expediente 540/2002, como se pide, por las razones que expone, practíquese el emplazamiento de los demandados en el domicilio ubicado en Calle Matamoros #1735 de esta Ciudad.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Ciudad victoria, Tamaulipas, veinticinco de octubre del año dos mil dos (2002).

A sus antecedentes el escrito de fecha veintidós del mes y año en cita, signado por el C. JOSÉ ARMANDO ORTIZ BARRÓN, dentro del Expediente 540/2002, visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicha demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al

interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, actuando ante la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3614.- Noviembre 19, 20 y 21.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 18 dieciocho de octubre del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente 707/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de los C.C. OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Predio urbano que se identifica como lotes número 7, 8 y 9 de la manzana quince ubicado en el fraccionamiento norte residencial en la ciudad de Valles San Luis Potosí, con una superficie de (750.00) setecientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en (30.00) treinta metros, colinda con calle Río Moctezuma; AL SUR en (30.00) treinta metros con lotes números quince, dieciséis y diecisiete; AL ORIENTE en (25.00) veinticinco metros con arroyo la pimienta y AL PONIENTE en (25.00) veinticinco metros con lote seis; en el inmueble que se describe se encuentra una construcción destinada a casa-habitación de 428.14 metros cuadrados predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de comercio de ciudad Valles San Luis Potosí con los siguientes datos: número 185 del tomo II de propiedad de fecha (22) veintidós de julio de (1975) mil novecientos setenta y cinco, propiedad de los C.C. OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE.- El cual tiene un valor pericial de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y en la Oficina Fiscal de ciudad de Valles, San Luis Potosí, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3615.- Noviembre 19, 21 y 27.- 3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 464/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Graciano Álvarez Rico en su carácter de endosatario en procuración de IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, en contra del C. ERNESTO VÁZQUEZ BLANCO, consistente en:

50% por ciento de los derechos que correspondan al C. ERNESTO VÁZQUEZ BLANCO, sobre el TERRENO Y CONSTRUCCIÓN. Ubicado en calle Matamoros número 603, colonia Tamaulipas, Tampico, Tamaulipas, según escrituras; 223.23 M2. con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.30 mts. lote 2 y 3; AL SUR en 10.50 metros con calle Matamoros, AL ESTE en 21.50 metros con lotes 15 y 16 y AL OESTE, en 21.46 metros con lote 18, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el número 19981, Legajo 400 de fecha 5 de junio de 1997, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), y el 50% por ciento equivale a \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dos.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3616.- Noviembre 19, 21 y 27.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, dictado en el Expediente 726/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESÚS H. MARTÍNEZ CASTRO Y JUAN JOSÉ SADA REYNA en su carácter de Endosatario en Procuración de FIDEICOMISO FONDO ADMIC y continuado actualmente por la Lic. Nancy Deyanira Vitela Castillo Apoderado de General para Pleitos y Cobranzas de ADMIC NACIONAL ASOCIACIÓN CIVIL contra NORMA FLORES PEÑA ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno ubicado en calle León Guzmán No. 56 entre calle Ponciano Arriaga y calle Justo Sierra (lote 36 manzana 74) colonia sección 16 INFONAVIT en esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con una superficie de 121.50 (ciento veintiún metros cincuenta centímetros) mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.20 m. con calle León Guzmán, AL SUR en 6.20 m. con propiedad particular, AL ESTE con 19.60 m. con propiedad particular y OESTE en 19.60 m. con propiedad particular, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 46407, Legajo 929, de fecha 20 de mayo de 1992 del municipio de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, convocando a postores para que ocurran a la audiencia de remate correspondiente la cual tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, siendo la postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$166.000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en que se valorizó el bien inmueble y por ende las dos terceras partes lo es la cantidad de \$110,660.00 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con la rebaja del veinte por ciento es la cantidad de \$88,528.00 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N.).- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento. Es dado en la Heroica ciudad de Matamoros Estado de Tamaulipas a los cuatro días del mes de noviembre el año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

3617.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo del día cuatro de noviembre del dos mil dos, pronunciado en el Expediente Número 364/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Lic. José

Ernesto Balderas Alvarado, apoderado de BANORTE, S.A., en contra de FÉLIX ACOSTA MARTÍNEZ Y MARTHA PATRICIA CARRANZA DE ACOSTA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle 18 y Morelos número 137 esquina noreste de esta ciudad, compuesto de una superficie de 460.27 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.15 metros lineales, con propiedad de José Martínez y Martínez; AL SUR, en 16.15 metros lineales, con calle Morelos; AL ESTE, en 28.00 metros lineales, con José Samponga; AL OESTE, en 29.00 metros lineales, con calle 18 (Pino Suárez). Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 49872, Legajo 998, de fecha 18 de junio de 1992. Del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$962,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3618.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 411/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S.A. en contra de JUAN ANTONIO ORTIZ MENDOZA E IRMA IRENE ELIZALDE DE ORTIZ, consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en calle eje de Arroyo número 202, esquina General Ignacio Zaragoza de la Colonia Enrique Cárdenas González de Ciudad Victoria, Tamaulipas, TERRENO.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.50 m. con eje del Arroyo.- AL SUR: En 9.00 m. con misma fracción.- AL ESTE: En 18.70 m. con calle Gral. Ignacio Zaragoza. AL OESTE.- en 14.50 m. con lote m-16, ÁREA TOTAL 149.40 M2, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 84013, Legajo 1681, de fecha 15 de junio de 1993, en ciudad Victoria, Tamaulipas, CARACTERÍSTICAS URBANAS.- Clasificación de Zona. Urbana habitacional de Segundo Orden. Servicios Municipales.- Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público y calle de

concreto hidráulico.- Tipo de construcción dominante en la zona.- Índice de saturación de la zona 100%. Población normal. Uso actual: casa habitación. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: en planta baja: sala, comedor, cocina, ½ baño, y en planta alta dos recámaras y un baño. Tipo 2.- Cochera, área de servicio y pórtico de acceso. CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna Regular, Números de niveles dos, edad aproximada de la construcción 8 años, vida útil remanente más de 50 años, calidad de proyecto: funcional. Estado de conservación regular sin terminar, unidades entables: una sola. ELEMENTOS de la construcción Obra Negra o Gruesa. Cimentación: zapata de Concreto Armado. Estructura: castillos y cadenas de concreto armado. Muros: de block de 15x20x40 cm. Entrepisos: losa de concreto tipo aligerada. Azoteas: Impermeabilizadas. Bardas: De block y rejas de Fo. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES. Aplanados mortero cemento – arena. Plafones: Azulejo en baños. Pisos de cerámica. Escaleras: Rampa de concreto armado. Pintura: vinílica y esmalte. Carpintería. Puertas de madera tipo tambor. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS: Instalaciones eléctricas ocultas en poliducto. Herrería. Ventanas de fierro tubular. Vidriería semidoble de 3 mm. Claro. Cerrajería, marca comercial. Fachada, aplanada y pintada, balaustrada en terraza. Valor físico o directo \$266,434.00; valor por capitalización \$238,800.00; valor de mercado \$252,617.00; valor comercial de \$252,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; así como en los estrados de la Oficina Fiscal y del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno ambos de ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 6 de noviembre del 2002.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3619.-Noviembre 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente Número 00677/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT, S.A. en contra de BUFETE DE REFACCIONES INDUSTRIALES, S.A. Y OTROS, consistentes en:

1.- Fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,797.00 m. con predio que es o fue del Sr. Jorge Arias Días; AL SUR: en 1,797.00 m. con el Ejido Voz Campesina; AL ESTE en 2,365.00 m. con propiedad que es o fue del Sr. Adrián González V. y AL OESTE en 2,365.00 m. con Ejido Ciprés, con superficie total de 425-00-00 has. propiedad del señor Francisco Arias Díaz, con

los siguientes datos de Registro Público de Propiedad: Sección I, Número 29830, Legajo 597, de fecha 11 de junio de 1980, del municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1'275,000.00, (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2).- Fracción del rancho "las minas", ubicado en el municipio de Llera de canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000.00 metros con fracción norte; AL SUR: en 1,000.00 metros con propiedad del Sr. José Luis Ribera: AL ESTE: en 1,250.00 metros con el ejido El Cabrito y, AL OESTE: en 1,250.00 metros con propiedad de Raymundo Cantú Galván, con superficie total de 125-00-00 has. propiedad del C. Marco Antonio de la Cruz Márquez, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 5671, Legajo 114 de fecha 29 de marzo de 1988, municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.- Fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000.00 metros con propiedad del Sr. José Luis Rivera Martínez; AL SUR: en 1,000.00 metros con propiedad del Sr. Marco Antonio de la Cruz Vázquez; AL ESTE: en 1,250.00 metros con el ejido El Cabrito y, AL OESTE: en 1,250.00 metros con propiedad de Raymundo Cantú Galván, con superficie total de 125-00-00 has. propiedad de la C. Ma. Isabel Orendain, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 5670, Legajo 114 de fecha 29 de marzo de 1988, municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.- Terreno y construcción ubicado en calle ébano número 805 fracción lote 54, de los ex ejidos de Tampico, de la colonia petrolera de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con fracc. del mismo lote propiedad de Francisco Arias Díaz; AL SUR: en 30.00 metros con fracción del mismo lote propiedad de Francisco Arias Díaz; AL ESTE: en 20.00 metros con fracción del mismo lote propiedad de Francisco Arias Díaz; AL OESTE en 20.00 metros con calle ébano, con superficie según escrituras 600.00 M2, propiedad de Francisco Arias Díaz, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 61455, Legajo 1230 de fecha 3 de agosto de 1984 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- AL NORTE: en 39.95 metros con resto del mismo lote; AL SUR en dos líneas una de 30.00 y otra de 10.00 metros con propiedad de Francisco Arias; AL ESTE: en 25.00 metros con resto del mismo lote; AL OESTE: en dos líneas una de 9.87 con calle ébano y otra de 15.00 metros con terrenos del Sr. Francisco Arias, con superficie de 396.78 M2, propiedad del señor Francisco Arias Díaz, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 20715, Legajo 415, de fecha 30 de julio de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Valor comercial de \$2,450,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.- Predio rústico constituido por fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,422.71 m. con predio que es o fue del Sr. Antonio Peláez Pier; AL SUR: en 2422.71 m. con propiedad que es o fue de Francisco Arias Díaz; AL ESTE: en 2,390.37 m. con propiedad que es o fue de Eduardo Fajardo Arias; AL OESTE: en 2,365.00 m. con ejido el ciprés, con superficie total de 489-71-46 ha. propiedad del C. Jorge Arias Díaz, inscrito

ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 29829, Legajo 597, de fecha 11 de junio de 1980, del municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,528,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

6.- Predio rústico constituido por fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,498.24 metros con propiedad del señor Jorge Arias Díaz; AL SUR: en 1,498.24 m. con ampliación del ejido Voz Campesina; AL ESTE: en 2,370.76 m. con fracción del mismo terreno propiedad del Sr. Enrique Islas Soulette; AL OESTE: en 2,368.14 m. metros con propiedad del Sr. Francisco Arias Díaz, con superficie total de 355-00-00 ha. propiedad del C. Adrián González Velazco, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 62241, Legajo 1245, de fecha 28 de octubre de 1981 del municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,136,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

7.- Predio rústico constituido por fracción del rancho "Las Minas", ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,005.91 metros con propiedad del Sr. Jorge Arias Díaz; AL SUR: en 2,005.91 metros con ampliación del ejido Voz Campesina; AL ESTE: en 2,425 metros con terrenos del Sr. Rafael Cruz Flores; AL OESTE: en 2,370.76 metros con fracción del mismo terreno propiedad de Francisco Arias Díaz.- Con superficie total de 420-13-73 ha. propiedad del C. Enrique Islas Soulette inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 62240, Legajo 1245, de fecha 28 de octubre de 1981 del municipio de Llera de Canales, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,345,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

8.- Fracción del rancho "Las Minas" ubicado en el municipio de Llera de Canales, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,653.47 m. con propiedad del Sr. Perfecto Cruz Flores; AL SUR: en 1,653.47 m. con propiedad del Sr. Sergio Tapia Morales; AL ESTE: en 2,407.68 m. con propiedad del Sr. Julio Guillermo Brito Smith; AL OESTE: en 2,390.37 m. con fracción del mismo terreno, con superficie total de 395-00-00 has. propiedad del Sr. Eduardo Earl Fajardo Arias, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 62239, Legajo 1245 de fecha 28 de octubre de 1981 del municipio de Llera, Tamaulipas.

Valor comercial de \$1,264,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado y en las tablas del Juzgado menor del municipio de Llera, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de aquel lugar se expide el presente Edicto, señalándose LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 8 de noviembre del 2002.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 633/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO en contra de JUAN N. FÉLIX ÁVILA Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmuebles consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Río Bravo número 609 de la colonia Nicolás Bravo de ciudad Mante, Tamaulipas, con una superficie de 235.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 6 propiedad del Sr. Felipe Cervantes; AL SUR en 10.00 metros con calle fracción de ese mismo lote; AL ESTE en 23.50 metros con lote 1 y lote 17 y 0.50 metros con fracción del mismo lote; AL OESTE 23.50 metros con lote 1 y lote 15, cuyo inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 78018, Legajo 1561, de fecha 14 de abril de 1993 del municipio de Mante, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$149,001.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL UN PESOS 00/100 M. N.).

y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDTUH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3621.- Noviembre 19, 21 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 564/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GUERRERO MARTÍNEZ, denunciado por el (la) C. JUANA PIÑA GRIMALDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 11 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3657.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MORENO HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MA. ANTONIA LUISA LEÓN SALINAS, bajo el Número 00735/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los seis días del mes de noviembre del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3658.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 810/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO PADILLA GUTIÉRREZ denunciado por AURELIO PADILLA GUTIÉRREZ Y ELVIRA GUTIÉRREZ MUÑOZ DE PADILLA, habiéndose ordenado la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 29 de octubre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3659.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 738/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL REYES HERNÁNDEZ, quien falleció el día catorce de junio del año dos mil dos, denunciado por TEODORA MARTÍNEZ MENDOZA VDA. DE REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta jurisdicción, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Altamira, Tam., a 5 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3660.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 962/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIA GARCÍA HERNÁNDEZ Y FERMIN BARCELO LÓPEZ, denunciado por IRMA BARCELO GARCÍA, habiéndose ordenado la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 29 de octubre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3661.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 899/2002, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de ELODIA GUTIÉRREZ BARRIENTOS denunciado por RICARDO PÉREZ GUTIÉRREZ, habiéndose ordenado la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 29 de octubre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3662.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 808/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO MARTÍNEZ MONTES, denunciado por FRANCISCA ACOSTA MUÑOZ, habiéndose ordenado la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 29 de octubre del 2002.- Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3663.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 0628/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO SÁNCHEZ VILLALÓN Y ERNESTINA RAMÍREZ ACUÑA, por denuncia de la C. ADELINA SÁNCHEZ RAMÍREZ, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a heredar en la presente sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.- Es dado a catorce de octubre del año dos mil dos (2002).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3664.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00975/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OTTO BARNY STILES LIEBRENZ denunciado por ELVIRA SANDOVAL TINAJERO VIUDA DE STILES y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DAMOS FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3665.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DELFIANA TORES, denunciado por la C. LUCINA QUIROZ PECINA, bajo el Número 00711/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3666.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, y publicar Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que es de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que en el

término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo.- Para lo anterior es dado el presente a los siete días del mes de octubre del dos mil dos.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3667.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 700/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN CRUZ AREVALO, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a (12) doce días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3668.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha diecisiete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00891/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS PÉREZ BRIONES denunciado por CLAUDIA JUÁREZ MARTÍNEZ y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3669.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO CRUZ CRUZ, quien falleció el (8) ocho de enero del 2002 dos mil dos, en Tantoyuca Veracruz.

Sucesión denunciada por la C. MAGDALENA GONZÁLEZ RIVAS, registrado bajo el Expediente Número 720/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (6) seis días del mes de noviembre del 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3670.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 882/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NATALIA RODRÍGUEZ SALINAS, denunciado por ADOLFO CANALES MARTÍNEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta Ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3671.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 07/11/2002.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 353/2002, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes del C. TRANQUILINO BARBOZA RIVERA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Leones entre 2ª. y 3ª. número 357 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3672.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 362/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINO GUERRA GONZÁLEZ, quien falleciera el día treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), en la Ciudad de Houston, Texas; teniendo su último domicilio en Calle Álvaro Obregón y Calle Primera número 615 en esta Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; y es promovido por la C. JUANA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 25 de octubre del 2002.- Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3673.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 391/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ONÉCIMO BARRERA MONTALVO, quien falleciera el día nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve en la Ciudad de Río Grande, Texas, teniendo su último domicilio en la Calle Quinta número 457 entre Insurgentes y Pino Suárez, en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por RUBÉN BARRERA PEÑA.



Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de noviembre del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3674.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis (26) de septiembre del año en curso (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 717/2002, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CARMEN MURGUÍA BARRUNDIA VIUDA DE TOGNO, denunciado por el C. JORGE FRANCISCO TOGNO MURGUÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

3675.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha 22 de octubre del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 137/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNABÉ PALOMARES OLVERA, promovido por PEDRO CORTEZ PALOMARES, vecino que fue del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 28 de octubre del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3676.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN A BIENES DE

RITA TREVIÑO VIUDA DE ROSALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha treinta de septiembre del año que transcurre, dictado dentro del Expediente Número 625/1995, relativo al Interdicto para retener la Posesión, promovido por la C. RITA TREVIÑO VIUDA DE ROSALES, en contra del INGENIO MANTE, S.A. DE C.V., y por acuerdo de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se suspendió el procedimiento, en virtud del fallecimiento de la señora RITA TREVIÑO VIUDA DE ROSALES, y debido a que el Juicio no puede dejarse suspendido indefinidamente, se ordena notificar por medio de Edictos, que se publicará por única vez en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, que el Representante Legal de la Sucesión a bienes de RITA TREVIÑO VIUDA DE ROSALES, se le concede un término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, para apersonarse al presente Juicio, apercibido que de no acudir al mismo, el procedimiento se seguirá en su rebeldía, una vez transcurrido el plazo fijado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de octubre del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

3677.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Agapito Luis Loredó Rivera, Secretario de Acuerdos del Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha ocho de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 00826/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RUIZ RODRÍGUEZ, denunciado por UBELIA ZAIDA GUERRERO RUIZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dos.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- MARÍA DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbricas.

3678.- Noviembre 21.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARCELINA QUILANTAN GARZA, bajo el Expediente Número 725/2002, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de mayor circulación turno matutino en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si convienen a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide el presente Edicto a los once días del mes de noviembre del año dos mil dos.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3679.- Noviembre 21.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 479/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado de BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de los CC. MARIO HUMBERTO ALARCON LOZANO Y NORA HILDA CRUZ SÁNCHEZ DE ALARCON, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en calle Nayarit número 500 Bis, colonia Unidad Nacional de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle Nayarit, AL SUR, en 10.00 metros con el lote 9, AL ESTE, en 20.00 metros con lote 11, y AL OESTE, en 20.00 metros con fracción propio lote 10 propiedad de Juan Rodríguez Balderas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 34250, Legajo 683 del Municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 26 de noviembre de 1975 al cual se le asignó un valor pericial de \$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo menos la rebaja del 20%, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Altamira, Tam., a 7 de noviembre del 2002.- C. Juez Cuarto del Ramo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3680.- Noviembre 21, 27 y Diciembre 3.-3v1.